



Confederación Española de Comercio

NOTA DE PRENSA

La CEC pide limitar las ventas online a productos de primera necesidad

Apela a una cuestión de seguridad y responsabilidad, siguiendo el ejemplo de otros países de nuestro entorno

Madrid, 16 de abril de 2020- . La Confederación Española de Comercio (CEC) reclama al Gobierno **que limite el catálogo de productos de venta online a bienes de primera necesidad**, con el fin de proteger al pequeño comercio que, en un momento tan crítico, ha quedado en una clara desventaja competitiva respecto a las grandes plataformas internacionales que siguen operando online sin ningún tipo de restricción.

La declaración del estado de alarma ha supuesto la limitación de la venta física únicamente a bienes y servicios de primera necesidad, como alimentación, higiene, medicamentos o productos sanitarios. Sin embargo, para los productos de venta online no se ha establecido ninguna limitación, algo que causa un gran perjuicio al pequeño comercio.

Esta petición responde asimismo a una **cuestión de seguridad**. Tribunales de países de nuestro entorno, como Francia, ya han empezado a acoger estas medidas y han exigido a determinadas plataformas internacionales limitar su venta a productos esenciales hasta que se haga una evaluación exhaustiva de los riesgos a los que se está exponiendo sus trabajadores.

Para la CEC resulta contradictorio que mientras la inmensa mayoría de trabajadores están confinados en sus casas para limitar los riesgos de contagio de coronavirus, miles de repartidores y transportistas continúan desplazándose de un lugar a otro para entregar pedidos.

En cuanto a la venta física, **la CEC denuncia también la venta por parte de grandes operadores de productos no autorizados** en sus superficies de venta física.



Confederación Española de Comercio

NOTA DE PRENSA

Todo ello supone dificultades añadidas en un contexto ya crítico para el comercio minorista, que ve peligrar 1,2 millones de empleos en su sector.